



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, AL COMITÉ "LOS CIERVOS II" PDA DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111

COYHAIQUE, 10 ABR 2025

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; y Resolución N°16 del 17 de Diciembre de 2020, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República; La Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Ord. N°348 de fecha 20 de marzo de 2025 de la Directora (S) de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo de certificados correspondientes a 15 subsidios del Programa Protección del Patrimonio para el Comité "Los Ciervos II" de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) La Resolución N° 1544 (V. y U.) del 15.11.2022, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo proceso de selección del llamado nacional 1° Eficiencia E. PDA 2022 para proyectos del Título II; mejoramiento de la vivienda del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, destinados a acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, entre los cuales se asignaron 15 subsidios para el proyecto PDA, Comité "Los Ciervos II", de la Ciudad de Coyhaique, cuyos certificados tiene como fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 2022;
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 30 de diciembre de 2024 y mediante Ord. N° 99, la Entidad Patrocinante María de los Ángeles Lobos Zúñiga, solicita prórroga excepcional para dar término a la ejecución Comité de mejoramiento PDA "Los Ciervos II", el cual se encuentra ejecutado en un 93% faltando solo 1 de las 15 familias, y cuyos motivos son la dificultad para el cobro de los subsidios y copagos asociados que ha retrasado el avance programado y que los trámites de regularización se encuentran en proceso de revisión para lo cual también se solicita plazo para la aprobación y emisión de los respectivos certificados.

- d) El Ord. N° 98 de fecha 27 de diciembre de 2024 la Entidad Patrocinante María de los Ángeles Lobos Zúñiga, donde Ingresan expedientes del Comité PDA Los Ciervos II para regularización y solicita revisión y aprobación de estos.
- e) El informe N° 35 de fecha 15 de enero del 2025, elaborado por don Luis Arturo Marín Díaz, profesional a cargo de la Supervisión de obras del proyecto en cuestión, que indica que las obras registran un avance financiero de un 93%, encontrándose de las 15 familias beneficiadas, 13 en estado Pagado, 1 en estado Terminado y 1 en estado Ejecución.
- f) Que, por su parte, el literal d) del inciso 1° del artículo 38 del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, que regula el Programa de protección del patrimonio familiar, establece que: *“Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio (...), no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.”*
- g) Que, se debe tener en consideración que, para el caso del Comité “Los Ciervos II”, los certificados de subsidios se encuentran expirados en su vigencia y que SERVIU Región de Aysén ha verificado que la ejecución de las obras registran un avance de un 93%, según lo señalado en los considerandos letra c), d) y e), respectivamente, y a juicio de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procede el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia para los certificados de subsidios en cuestión, según las facultades otorgadas en el artículo 38 señalado anteriormente;
- h) Las facultades que me otorga el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dicto lo siguiente;

**R E S U E L V O :**

1. Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días corridas, a los certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité “Los Ciervos II”, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

<b>COMITÉ LOS CIERVOS II</b>		
<b>N° CERTIFICADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
KM2 N° DA1-2022-332262	AGUILAR ARIAS CINTYA NICOLE	17.233.659-0
KM2 N° DA1-2022-332263	BARRÍA CEA EULISES	07.080.227-9
KM2 N° DA1-2022-332256	CARRILLO YÁÑEZ GRACIELA VALESKA	09.530.861-9
KM2 N° DA1-2022-332264	CRUCES CRUCES MARÍA VANESA	15.522.889-K
KM2 N° DA1-2022-332259	DÍAZ MORA INÉS DORALIZA	08.020.605-4
KM2 N° DA1-2022-332254	DUAMANTE LLEUCUN FERMÍN	06.642.329-8
KM2 N° DA1-2022-332266	ECHAVEGUREN NAVARRO CARMEN PAZ	08.874.986-3
KM2 N° DA1-2022-332261	FOITZICK VIDAL SONIA DEL CARMEN	07.389.732-7
KM2 N° DA1-2022-332267	GÁLVEZ SANDOVAL XIMENA ANDREA DE LOURDES	09.421.712-1
KM2 N° DA1-2022-332268	LUKASCHEWSKY SANHUEZA BERNARDO SEGUNDO	04.517.099-3
KM2 N° DA1-2022-332255	NAHUELQUÍN MÁRQUEZ VERÓNICA ALEJANDRA	09.393.732-5
KM2 N° DA1-2022-332260	PINO GANGA YERI MABEL	12.762.121-7

KM2 N° DA1-2022-332257	VELÁSQUEZ MÁRQUEZ MARÍA DEL TRÁNSITO	06.620.211-9
KM2 N° DA1-2022-332258	VERA GATICA MARÍA INÉS	09.949.758-0
KM2 N° DA1-2022-332265	VERA MANSILLA BERNARDITA	04.768.821-3

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA RUZ DELFIN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE AISEN

FDM/LAT/ACHO/acho

División Política Habitacional MINVU.  
SERVIU. Región de Aysén

- Departamento Planes y Programas
- Archivo General